



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 001-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Enero de 2019

-1-

VISTOS: El Oficio N° 002-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de enero de 2019; el Acuerdo N° 01-2019-CO-UNAJMA, de fecha 08 de enero de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 0368-2018-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO PRIMERO se amplía la vigencia del Reglamento del Ciclo de Nivelación correspondiente al Año Académico 2017, aprobado mediante Resolución N° 0408-2017-CO-UNAJMA y en su ARTÍCULO SEGUNDO se aprobó la realización del Ciclo de Nivelación 2019-0, con aplicación del Reglamento del Ciclo de Nivelación correspondiente al Año Académico 2017, aprobado mediante Resolución N° 0408-2017-CO-UNAJMA, con los docentes que estén dispuestos a realizar labores lectivas en su periodo vacacional;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de enero de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, la siguiente propuesta: "1. Se propone como Coordinador de la implementación del Ciclo de Nivelación 2019-0 al Dr. Julio César Sichez Muñoz.

2. adicionalmente se propone el Cronograma del Ciclo de Nivelación 2019-0 de acuerdo al detalle siguiente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-0

- **Matrícula** : del 07 de enero al 11 de enero de 2019
- **Fecha de inicio** : 14 de enero de 2019
- **Finalización** : 08 de marzo del 2019";

Que, por Acuerdo N° 01-2019-CO-UNAJMA, de fecha 08 de enero de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ el Cronograma Académico 2019-0, conforme se detalla en la parte resolutive.

APROBÓ designar al Dr. Julio César Sichez Muñoz, como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-0;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 001-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Enero de 2019

-2-

crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma Académico 2019-0, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula : del 07 de enero al 11 de enero de 2019
- Fecha de inicio : 14 de enero de 2019
- Finalización : 08 de marzo del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Julio César Sánchez Muñoz, como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-0.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Facultades, Direcciones de Departamentos Académicos, Direcciones de las Escuelas Profesionales y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregon
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL (S)

